

“Comunidades en conflicto”: El caso del proyecto turístico de Cerro León, Chubut, Argentina

“Communities in conflict”: The case of Cerro León touristic project, Chubut, Argentina

RECIBIDO: 05.04.2020 // ACEPTADO: 03.08.2020

María Emilia Sabatella

*Instituto de Investigaciones en Diversidad Cultural y Proceso de Cambio –
Universidad Nacional de Río Negro – Consejo Nacional de Investigaciones
Científicas y Técnicas*

Resumen

Desde hace ocho años las comunidades mapuche Cañio y Ñiripil –asentadas en las laderas del cerro León, Chubut, Argentina-- atraviesan un litigio con el municipio de El Maitén, que inició, sin pedirles permiso, la construcción de un centro de esquí en sus territorios. Ambas familias comenzaron a transitar el conflicto autoafirmándose como comunidades mapuche e iniciaron una causa judicial. Con estas acciones, rompieron con su lugar histórico de “vecinos” dentro de la comunidad local. Paralelamente, algunos pobladores –mayormente involucrados con el proyecto, pertenecientes a la élite política y económica local— se enfrentaron a las comunidades por impedir que el centro turístico continuara desarrollándose. Este trabajo caracteriza el desarrollo de estos dos posicionamientos antagónicos en el marco del conflicto: el de las comunidades mapuche y los vecinos que defienden el proyecto del Cerro. En el marco de esta caracterización, se propone también indagar en la desarticulación de las familias Cañio y Ñiripil de su lugar en la “vecindad” de la localidad de El Maitén, para identificarse como “comunidad mapuche”.

Palabras clave: mapuche; conflicto; desarticulación; comunidad

Abstract

For the past eight years, the Mapuche communities Cañio and Ñiripil - settled on the hillside of Cerro León, Chubut, Argentina - have been in dispute with the municipality of El Maitén, which started, without asking their permission, the construction of a ski center in their territories. Both families began to pass through this conflict, self-asserting themselves as Mapuche communities, and began a legal case. With these actions, they broke with their historical place of "neighbors" within the local community. At the same time, some neighbors – mainly involved in the project, belonging to the local political and economic elite– confronted the communities for impeding the tourist center from continuing to develop. This work aims to characterize the progression of this conflict and the development of these two positions: that of the Mapuche communities and the neighbors who defended the Cerro project. In the framework of this characterization, it is also proposed to investigate the disarticulation of the Cañio and Ñiripil families from their place in the "neighborhood" of the town of El Maitén, to identify themselves as a "Mapuche community".

Keywords: mapuche; conflict; disarticulation; community

Introducción

Las comunidades mapuche Cañio y Ñiripil se encuentran asentadas en las laderas del Cerro León, paraje Buenos Aires Chico, localidad de El Maitén¹ (Figura 1). Desde la conformación del ejido urbano de la municipalidad de El Maitén, aledaño al paraje, los Cañio y Ñiripil vienen sufriendo distintos acosos del sector privado y estatal en sus territorios. Hace ocho años esta hostilidad se hizo visible ante la escalada de un conflicto particular: el municipio de El Maitén impulsó un megaproyecto de turismo (que consta de diecinueve pistas de esquí y una aldea turística en el Cerro), omitiendo y negando los derechos de los Cañio y Ñiripil sobre sus territorios. Para ambas comunidades, el conflicto operó como un evento central a partir del cual rompieron con viejas formas de hacer, ser y relacionarse con otros pobladores dentro de la localidad. A partir del mismo, decidieron autoafirmar públicamente su pertenencia como mapuche, iniciar una causa judicial² e impedir el desarrollo del proyecto, lo que resultó en una disputa entre estas familias mapuche y un grupo de “vecinos” a favor del emprendimiento.

En el marco del conflicto, y como parte de este proceso, los Cañio y Ñiripil se pusieron en contacto con el grupo de investigación en el que participo³, para que como antropólogas colaborásemos en la reconstrucción de sus memorias colectivas⁴. En el acompañamiento que fuimos haciendo, resultaba evidente que la situación de conflicto había producido una transformación entre las formas de transitarlo antes y después de empezar a autoafirmarse como mapuche. Si bien unos años atrás, estas familias mapuche encontraban en sus vecinos un grupo cercano de referencia y de aparente solidaridad, a partir de su autoafirmación y en el establecimiento de la causa judicial, estos mismos vecinos y funcionarios del Estado municipal –quienes, aun siendo funcionarios, se posicionaban como “vecinos” – se convirtieron en los antagonistas de un enfrentamiento público. Estos “vecinos” consideraban que el reclamo de las comunidades por sus territorios iba en contra del progreso de la localidad y de la apertura de nuevas ofertas laborales.

El objetivo de este artículo es analizar el antagonismo manifestado en el marco del conflicto que enfrentó, por un lado, a las comunidades mapuche y, por el otro, a los vecinos que se posicionaron en defensa del emprendimiento turístico, acompañados por los funcionarios del Estado municipal. Al hacerlo, en particular, nos detendremos en el proceso atravesado por las familias Cañio y Ñiripil, en el cual fueron desarticulándose de su lugar en la “comunidad de vecinos” para identificarse como “comunidad mapuche”.

Con este fin, a continuación, contextualizaremos históricamente el caso de análisis, luego describiremos el abordaje teórico del trabajo y, posteriormente, presentaremos una aproximación al conflicto a partir de un evento particular –una asamblea de vecinos– donde evidenciamos la expresión del antagonismo. Finalmente, realizaremos una revisión de la trayectoria de estas familias mapuche al atravesar el litigio.

¹ Noroeste de la provincia de Chubut de la región patagónica, Argentina.

² Expediente 338/2012 Comunidad Mapuche Cañio y Otros C/Provincia Del Chubut y Otros S/Acción Amparo, radicada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut.

³ GEMAS (Grupo de Estudios en Memorias Alterizadas y Subordinadas).

⁴ Posteriormente, esta investigación formó parte de mi tesis doctoral (Sabatella 2017).

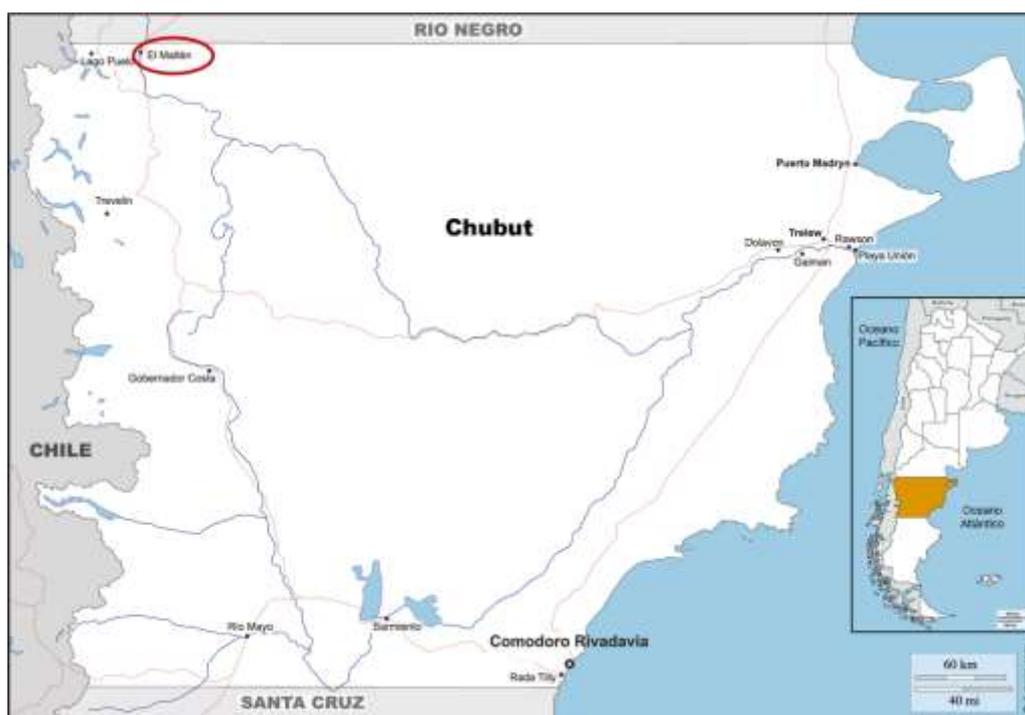


Figura 1. Localidad de El Maitén (remarcada en rojo) ubicada en el extremo NO de la Provincia de Chubut. Patagonia, Argentina.

El conflicto en contexto

Desde que los Caño y Ñiripil se asentaron en las laderas del Cerro, entre finales del siglo XIX y principios del siglo XX, tras las campañas militares hacia al sur llevadas adelante por el Ejército Argentino⁵, se dedicaron a la cría de ganado ovino para la comercialización y consumo. En el contexto patagónico actual, son parte de las pocas familias que han sostenido en el Cerro la ganadería como su principal medio de vida frente al avance de otras formas de producción y explotación de la tierra (esta zona está vinculada a la actividad del turismo y a la producción de fruta fina⁶). Se fueron proveyendo de animales propios para la cría en sus campos, producto de su incorporación como mano de obra precarizada de las grandes estancias ganaderas (ya sea como puesteros, o como trabajadores para la esquila de las ovejas).

Los Caño y Ñiripil son reconocidos por los habitantes de la zona, tanto por su condición de “pequeños productores”, como por el hecho de ser parte de los primeros pobladores de la región. Sin embargo, a pesar de identificar su historia en el lugar, los

⁵ Las campañas militares hacia al sur llevadas adelante por el Ejército Argentino, conocidas como Conquista del Desierto, tuvieron el objetivo de reducir a los pueblos indígenas para extender el territorio nacional y ampliar la cantidad de tierras para la venta y producción. Las personas mapuche que se ubicaban en la región patagónica, fueron despojadas de sus territorios, violentadas y confinadas en campos de concentración (Delrio 2005). Diezmaron sus organizaciones políticas y sus grupos parentales. Una vez finalizadas estas campañas, estos grupos fueron liberados y regresaron, tras largos peregrinajes, a sus territorios (Ramos 2010). Sin embargo, la fisonomía de los mismos se había modificado, producto de la proliferación de estancias privadas latifundistas dedicadas a la ganadería, muchas de ellas de capitales extranjeros. Las personas mapuche (en algunos casos, grupos familiares, en otros nuevas organizaciones políticas que se reorganizaron en el marco del confinamiento) se fueron ubicando en los lugares disponibles “sin alambrar”. Algunas de ellas mediaron con el Estado argentino espacios para asentarse, otras buscaron lugares cerca de las estancias para conseguir trabajo sin ningún tipo de acuerdo. El Cerro León fue uno de los lugares “libres” seleccionados por los grupos mapuche, lindante a una de las estancias de la compañía inglesa Argentine Southern Land Company Limited.

⁶ La denominación “fruta fina” responde a un nombre comercial que agrupa a los siguientes frutos: arándanos, boysemberries, cassis, cerezas, corintos, guindas, grosellas, frambuesas y frutillas.

usos y la vinculación con sus territorios, el Estado nunca reconoció legalmente la propiedad de sus tierras --aun cuando sí lo hizo con otros pobladores locales no indígenas, a quienes los títulos de las tierras le fueron otorgados debido a la ocupación de larga data de sus parcelas. Esta distinción, si bien hasta el momento no había sido problematizada públicamente, fue parte de las cuestiones que emergieron en el marco del conflicto.

La matriz discursiva representa a la localidad de El Maitén --que incluye también a Buenos Aires Chico como un área suburbana donde centra su primer poblamiento-- como una “comunidad armónica de vecinos”. Esta imagen se actualiza tanto en la historia oficial como en las festividades locales, en los discursos turísticos y de los funcionarios del municipio.

En la historia oficial⁷, la formación de El Maitén se describe como una serie de poblamientos que se inició en las laderas del Cerro León, a partir de la llegada y asentamiento de pobladores a finales del siglo XIX, así como con la instalación de la compañía inglesa Argentine Southern Land Company Limited. Posteriormente, en 1921, una nueva camada de población se asentó al establecerse una aldea escolar en las laderas del Cerro. La llegada del trazado del Tren Patagónico a vapor y sus trabajadores, en 1940, también se narra como un hito en la redefinición de la localidad, debido a que la estación del ferrocarril en El Maitén trajo nuevos puestos de trabajo y reactivó económicamente la región. En la década del 70 comenzó la formalización y definición territorial de la localidad, al constituirse el ejido municipal y los organismos de gobierno. Finalmente, en la década del 90, tras el cierre del ferrocarril, la localidad se reorganizó de cara a constituir al tren a vapor como un atractivo turístico.

Como tantos de los relatos de los poblamientos en la Patagonia, El Maitén se reconstruye como el producto del esfuerzo iniciado por un grupo de primeros pobladores:

Para que, quienes lean la historia de este pueblo patagónico, valoren los sucesos rescatados, como homenaje a los primeros pobladores, hombre y mujer que sufrieron vientos... fríos... soledades, pero que estoicamente vivieron y dejaron testimonios de trabajo ejemplar. (Municipalidad de El Maitén 2006: 4).

El denominado ‘primer poblamiento’, constituido por un grupo humano unido y visionario que supo ingeniar para autoabastecerse con el producto de su trabajo o bien organizarse, para buscar en largas y sufridas caravanas de carros el trueque de lana, cueros plumas, crines... por harina, azúcar, zapatos y telas... (Municipalidad de El Maitén 2006: 10).

En este discurso histórico los primeros pobladores (entre los cuales se encuentran los Caño y Ñiripil) tendrán el estatus de “pioneros” de la zona, serán valorados por su esfuerzo, pese al frío y las distancias, y se describirán como un “grupo humano unido y visionario”. Aún cuando --como mostró el litigio-- las trayectorias de estos pioneros han sido valoradas diferencialmente, producto de la operatividad de estos marcos discursivos, la categoría de “vecinos” es la que estructuró las relaciones en la localidad marcando una supuesta horizontalidad entre las mismas.

Volviendo al conflicto, durante nuestras primeras conversaciones con las comunidades, el hecho de que los “vecinos” involucrados en el proyecto turístico no les hubieran avisado, o pedido permiso para iniciar las construcciones y talas en sus

⁷ Esta reconstrucción temporal se ha realizado en función del libro “El Maitén, su historia... su poblamiento...” (Municipalidad de El Maitén 2006), editado por el Municipio de El Maitén en el año 2006, utilizado en el sistema educativo y para la venta al turismo. Esta cronología se reitera en actos conmemorativos de la localidad.

territorios, era un tema recurrente. Dentro de su asombro, en una conversación, un integrante de la comunidad Cañio decía:

Muy fácilmente hubieran llegado a preguntar algo, hacer cualquier consulta, y no lo hicieron. Agarran y se meten nomás. O que hubieran ido de Ñiripil también. Estábamos allá o acá para preguntar algo, y no vinieron. Entonces dije: ‘¿Cómo no dijiste algo? En ningún momento nos dijiste algo’. ‘Yo te vi y dejé (pasar) cuando andabas antes’. (VC, integrante de la comunidad Cañio, mayo de 2013).

El no haberlos consultado “sabiendo donde encontrarlos” o “conociéndolos de toda la vida” (tal como ellos solían repetir), se volvió un hecho desconcertante que las familias mapuche evaluaron como inapropiado. De acuerdo con su relato, los pobladores siempre pasaban, y cuando lo hacían, los visitaban y les pedían permiso.

El desconcierto se acrecentó cuando se acercaron al municipio para consultar sobre lo que estaban haciendo en sus tierras. Las relaciones de vecindad manifestaron allí nuevamente sus contradicciones. Enunciando su reclamo como vecinos de El Maitén, los Cañio y Ñiripil recibieron una respuesta que los sacaba de la relación de vecindad y del reconocimiento histórico como primeros pobladores. Para el Estado municipal, los territorios en los que habían vivido desde fines del siglo XIX era tierras fiscales⁸, por ende, no debían informarles nada sobre las obras que se estaban realizando, ya que no eran propiedad de estas familias, sino del municipio.

Para los Cañio y Ñiripil, el desconcierto puso en tensión dos lógicas opuestas: por un lado, aquella por la cual estas familias mapuche sostenían que el territorio era “su lugar” y que, como buenos vecinos, debían ser consultados sobre cualquier proyecto a realizarse en sus campos; por el otro, la que manifestaron los funcionarios públicos cuando los negaron, dejando entrever gradientes diferenciales de inclusión y derechos en la supuesta “comunidad de vecinos”.

Ante la ausencia de caminos oficiales locales para el reclamo, ambas familias comenzaron un recorrido colectivo en el cual fueron reafirmando la decisión de iniciar su lucha desde otros posicionamientos. Allí tomaron contacto con una organización y radio Mapuche de El Maitén llamada Petu Mogeleñ, que nucleaba a varios referentes mapuche de la región. Tras este encuentro, decidieron que ya no reclamarían desde el lugar acostumbrado de vecinos dentro de la “comunidad local” que denuncia injusticias coyunturales frente al municipio, sino desde el de dos comunidades mapuche que denuncian injusticias históricas frente al Estado argentino en todos sus niveles de presencia.

En el año 2012 las familias iniciaron su autoafirmación pública como Mapuche. Desde ese momento fueron conectando en conjunto sus experiencias del pasado. Para ambas familias, sus recuerdos se vinculaban a una trayectoria indígena: habían sido despojados de sus territorios, sufrieron la violencia del Ejército, narraban sus vínculos parentales y políticos con otras comunidades mapuche, participaban de ceremonias espirituales, pero nunca necesitaron para reconocerse constituirse legalmente como “comunidad”. Sin embargo, como los Cañio manifestaban, había una ley⁹ que los podía “amparar como mapuche”.

⁸ Se denominan “tierras fiscales” a aquellos lotes cuya propiedad posee el Estado, ya sea el nivel municipal o provincial.

⁹ La Argentina ratificó mediante la Ley 24071/92 el Convenio 169 de la OIT. Además, reconoció constitucionalmente, en el artículo 75 inciso 17, la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas.

Para reclamar jurídicamente “como mapuche”, debían solicitar su personería jurídica como “comunidades indígenas”¹⁰, fue allí que decidieron hacerlo frente al Estado provincial de Chubut. Esta decisión fue tomada como parte de otras establecidas en el marco del conflicto. Tras la inscripción, las comunidades iniciaron –con el asesoramiento del Área de Defensa de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Ministerio de la Defensa Pública de la provincia de Chubut– una medida cautelar para frenar el proyecto turístico. Todas estas decisiones, a través de las cuales comenzaron a tomar distancia de su lugar de “vecinos”, dieron inicio a la escalada del litigio.

A continuación, adelantaremos el abordaje teórico en el que se inscribe este artículo. El mismo entiende que el conflicto, no sólo ha operado en la visibilización de un antagonismo, que resultó de posicionamientos disímiles acerca del proyecto, sino que fue esa misma contienda en la que estas familias mapuche de Cerro León atravesaron procesos simultáneos de desarticulación y rearticulación de sus pertenencias.

Abordajes teóricos del antagonismo en el Cerro León

Tempranamente la antropología ha trabajado el conflicto como una relación intrínseca y necesaria de todo proceso social. No obstante, esta aproximación tuvo su mayor desarrollo con el trabajo de Max Gluckman (1958), quien entendió al conflicto como un componente central de lo social y, en consecuencia, como una categoría analítica estructurante para los estudios socio antropológicos –tanto a nivel teórico como metodológico–. Discutiendo con corrientes antropológicas previas, Gluckman reemplazó la idea de sociedad (o cultura) como homeostática, por una en la cual el conflicto y el cambio son parte de su constitución. Desde este ángulo, Gluckman entendió que tanto el conflicto como su superación (fisión y fusión) son parte del mismo proceso social y se encuentran en todas las relaciones sociales.

De estos planteos clásicos retomaremos la idea de que el conflicto, en tanto constitutivo de lo social, promueve permanentes procesos de fusión y fisión. Agregaremos que, las personas, al moverse a través de estas reconfiguraciones espaciales de cruces, relaciones y rupturas, también irán produciendo sentidos locales y posicionamientos en torno al conflicto. Con respecto a esto último, Doreen Massey (2005) propone pensar estos procesos como una articulación siempre conflictiva de negociación de un “nosotros”, en la que se conjugan, simultáneamente, conexiones y desconexiones. A estas dinámicas de fusión y fisión, o de conexión y desconexión, las mencionaremos en adelante como articulación y desarticulación.

Al respecto, en los intentos de entender estos anudamientos –entre quienes comparten trayectorias y experiencias similares de conflicto–, retomaremos la perspectiva sobre la “articulación” desarrollada dentro de los Estudios Culturales, que busca evitar las simplificaciones reduccionistas o esencialistas (como las que argumentan que existe

¹⁰ La Ley argentina 23302 del año 1985 define legalmente a la categoría de “comunidad indígena”, a través de la cual cualquier agrupación que se reconozca como indígena puede interactuar formalmente con el Estado, a través de la tramitación de una personería jurídica. A la vez caracteriza que se “entenderá como comunidades indígenas a los conjuntos de familias que se reconozcan como tales por el hecho de descender de las poblaciones que habitaban el territorio nacional en la época de la conquista o colonización” (Ley 23302/85). En tanto las campañas militares desarticulaban las organizaciones políticas y comunitarias mapuche, en la actualidad muchas de las “comunidades” se articulan en torno a los grupos familiares, aunque el criterio parental no es el exclusivo para hacerlo. Por otra parte, es a través de la autoadscripción (Barth 1976) mediante la cual la inscripción se efectiviza.

una “necesaria correspondencia” entre dos aspectos de una ‘formación social’ determinada, por ejemplo, entre un obrero y su conciencia de clase).

Stuart Hall (2010) supera los enfoques esencialistas y reduccionistas al concebir la articulación no como un todo suturado y fijo, sino como procesos simultáneos de desconexión (desarticulación) y de conexión (rearticulación) en permanente redefinición. De este modo, anclando lo discursivo en un enfoque materialista, Hall caracterizó a la articulación como una estructura compleja, una conexión reificada, pero no fija, que:

requiere condiciones particulares de existencia para aparecer, que tiene que ser sostenida positivamente por procesos específicos, que no es ‘eterna’ sino que tiene que ser renovada constantemente, que puede bajo algunas circunstancias desaparecer o ser desplazada, llevando a los antiguos vínculos a ser disueltos y a las nuevas conexiones – rearticulaciones – a forjarse (Hall 2010: 195).

Asimismo, tanto Hall como Lawrence Grossberg (1997), subrayan la importancia de las articulaciones vinculantes en la producción de los contextos y las subjetividades. Con respecto a los contextos, ambos autores consideran que las articulaciones son históricas y cobran sentido dentro de los contextos en los que emergen, y que, al mismo tiempo, configuran. Como explica Grossberg (1997), los contextos son una compleja y contingente articulación de discursos, vida cotidiana y tecnologías o regímenes de poder. En la pluralidad de estas relaciones entre entramados de poder multidimensionales y contradictorios, la articulación nunca llega a suturar totalmente (Grossberg 1997).

Para Hall la noción de contexto implica la de coyuntura. Utiliza esta última para comprender la posicionalidad diferenciada de los sujetos en el espacio social y sus efectos en las respectivas posibilidades de acción. Como explica el autor, cuando la coyuntura se modifica, cambia la relación entre la cultura, la política y la economía, y estas transformaciones repercuten en las formas en las cuales se puede construir un movimiento político, una lucha y determinadas formas de acción. Las posibilidades de articular una o varias protestas –y lo que se entiende por “protesta”– cambian de acuerdo a este movimiento, ya que como explica Hall (2007), el cambio coyuntural es la causa de que “algo que emerge como una oposición en un momento, en otro pueda ser asimilado al sistema” (Hall 2007: 42).

Acerca de la producción de subjetividades, estos autores sostienen que, en la formación de un determinado “nosotros”, lejos de diluirse un elemento articulado en el otro, se mantienen las características, determinaciones y condiciones de existencia de los mismos, estableciendo distinciones dentro de la unidad (Hall 2010). Esta negociación combina determinación y apertura, ya que hay una “no necesaria correspondencia” entre sus partes. Las mismas no se combinan al azar, sino a partir de mecanismos de conexión que subyacen y de discursos que representan esa complejidad, articulando diferentes posiciones de sujetos en el marco de relaciones de dominación y subalternidad (Hall 2010).

En tanto me he desarrollado dentro de los estudios de la antropología de la memoria, entiendo que dichas articulaciones se sostienen por y a través de una selección de experiencias del pasado que cimentan y fundamentan las articulaciones hegemónicas, a la vez que silencian y subordinan otros pasados y experiencias. De allí que, por ejemplo, determinados relatos históricos e interpelaciones hegemónicas solo se concretan cuando los grupos sociales de poder logran con ellos invisibilizar otros relatos y condicionar otras formas de ser y transitar en el mundo. Es decir, cuando limitan con éxito la emergencia de otras articulaciones posibles.

Como veremos a continuación, este fue el caso de la articulación que fue conjugándose en la localidad de El Maitén, en la que se instaló un discurso acerca de la vecindad que fue central dentro de la forma en la que se constituyó una representación de la “comunidad”. La “comunidad” se forjó como un constructo armónico e igualitario anclado en ciertas selecciones del pasado (los poblamientos, la valentía de los pioneros, el ferrocarril y sus trabajadores, entre otros) desde donde se construyen los sentidos de pertenencia hegemónicos en El Maitén (Brow 1990). Esta “comunidad” simétrica triunfó como relato consolidando desigualdades, invisibilizando a ciertos grupos sociales y a las jerarquías entre los mismos.

El conflicto, como veremos, se constituye en el marco de estas articulaciones hegemónicas que silenciaron la posición desigual de las familias mapuche que, hasta el inicio del proyecto turístico en sus territorios, se sentían parte de esa “comunidad de vecinos”. Sin embargo, el litigio dio cuenta de que la ubicación elegida para realizar el proyecto se seleccionó porque ambas familias no contaban con títulos de propiedad. No sólo ignoraron su presencia allí, si no que perjudicaron sus prácticas de producción y territorialidad históricas. Por otra parte, el conflicto permitió ver las desarticulaciones – de las familias mapuche de su lugar de “vecinos”– y las rearticulaciones de estas familias como comunidades mapuche.

Esas nuevas articulaciones implicaron la reconexión con discursos y prácticas existentes, tanto con sus experiencias y memorias familiares mapuche, como con las injusticias que habían vivido en la localidad en otros momentos históricos. Es decir, implicaron un reordenamiento de “elementos nuevos y viejos en una diferente configuración del poder” (Mouffe 2008: 6), ya que como comunidades mapuche no sólo contaban con legislación desde donde pelear su causa, si no con una red de otras comunidades de la zona que estaban atravesando injusticias similares. A continuación, reconstruiremos la configuración de los posicionamientos antagónicos dentro del conflicto.

La conformación de los posicionamientos antagónicos

Como ya hemos mencionado, las familias Cañio y Ñiripil decidieron atravesar la causa como comunidades mapuche. En su primera aparición pública, como comunidades, realizaron un comunicado convocando a un Trawün (Encuentro Político Mapuche), el objetivo del mismo era:

reafirmar nuestro derecho territorial, frente al avance de los privados, las multinacionales extractivas, los proyectos gubernamentales de toda índole de manera unilateral e invasiva sobre nuestro Wallmapuche. No hay consulta previa, no se difunde la información, no existe informe de impacto ambiental. Lejos de respetar convenios internacionales y la propia Constitución, se pretende consumir la construcción de una pista de esquí, en la ancestral veranada de la comunidad Mapuche Cañio. Sentimos que debemos informar a la población, a nuestros hermanos/as y ejercitar nuestro derecho al control territorial. (Convocatoria al primer Trawün de las Comunidades Mapuche de Buenos Aires Chico).

Durante el encuentro político, izaron una bandera mapuche en un mástil ubicado en la obra del proyecto. Con esta acción, las comunidades disputaron la afirmación de que esas tierras no eran parte de su territorio, a la vez que simbólicamente cuestionaron al proyecto en sí.

El comunicado y el encuentro político tuvieron fuertes repercusiones dentro de la localidad de El Maitén. Un grupo de vecinos que estaban involucrados con el proyecto,

dirigieron cartas al municipio cuestionando el posicionamiento de los Caño y Ñiripil, a la vez que organizaron un “banderazo” (caminata con banderas argentinas) y “abrazo” al Cerro (una fila de personas rodeando al cerro agarradas de las manos) para defender al proyecto turístico.

Este grupo de vecinos, que se autodenominaron “autoconvocados en defensa del Cerro”, agrupaba a pobladores con posiciones sociales heterogéneas dentro de la localidad: algunos de ellos se encontraban sin trabajo y veían al proyecto turístico como una oportunidad laboral, otros eran empresarios acaudalados de la élite económica de la zona que entendían que el proyecto habilitaría negociados inmobiliarios, otros eran empresarios con involucramiento directo en el centro de esquí, muchos eran empleados de estos empresarios, y finalmente, funcionarios municipales¹¹. Desde el cierre de la línea ferroviaria, la localidad de El Maitén se había visto repercutida económicamente. Si bien la orientación hacia el turismo local parecía proveer una nueva fuente de ingresos, los mismos no se equiparaban a aquellos provistos por el ferrocarril. En el marco de la disputa, mientras las comunidades mapuche se encontraban desarticulándose de la figura de “vecino”, las personas que “defendían” el proyecto se apropiaron de esta figura para sus propios objetivos. Lo hicieron no sólo para marcar la diferencia con estas comunidades mapuche que habían decidido “romper” con la armonía de la comunidad local, si no para retomar de esta categoría la supuesta homogeneidad e igualdad que supone.

En sus reivindicaciones, los “vecinos autoconvocados” consideraron que, en tanto el Cerro habilitaba actividades de montaña, era un “bien común” de acceso libre e indiferenciado, que le pertenecía por derecho a todos los pobladores de El Maitén. En una carta enviada al municipio, que luego hicieron pública, esta agrupación de vecinos manifestó:

Expresamos nuestra voluntad de apertura a toda la sociedad, sin diferencias sociales, étnicas o culturales, como debe ser, el aprovechamiento de la montaña, sin pertenencia exclusiva de persona alguna y de libre acceso para todos (Carta enviada por los vecinos de El Maitén al Intendente de El Maitén, 19 de Abril de 2012).

Nuevamente, invisibilizaban las desigualdades. Por un lado, la que hacía referencia al hecho de que estos deportes se encuentran dirigidos a una población que es ínfima en la localidad, es decir, la que podría afrontar la inversión económica que las actividades de montaña implican (pago de pases, vestimenta, equipos para practicar el deporte, entre otras). Por otra parte, que esas actividades anularían la producción ganadera de las familias del Cerro, coartando sus posibilidades de supervivencia.

Si para los vecinos autoconvocados el Cerro era un “bien común” que le pertenecía por derecho a todos los pobladores, los Caño y Ñiripil con su denuncia, y con la causa judicial que detenía las obras iban contra el bienestar y el equilibrio comunitario. Con su decisión de posicionarse más allá de la “vecindad” como “comunidades mapuche”, se habían convertido en el antagonista de todo aquello que la “comunidad de vecinos” de El Maitén proclamaba. Las comunidades mapuche no sólo eran el elemento desestabilizador

¹¹ Los funcionarios municipales, principalmente los integrantes del poder legislativo municipal, el Concejo Deliberante, han participado de instancias formales (audiencias, asambleas), así como de espacios informales (charlas públicas de las comunidades mapuche, medios de comunicación), exponiendo y defendiendo la realización del proyecto, siguiendo los argumentos manifestados por los “vecinos autoconvocados”. También se han ocupado de garantizar en las sesiones del Concejo el tratamiento de la postura de estos vecinos. Por este motivo, en este artículo no hemos profundizado en matices, ni realizado una diferenciación dentro de este posicionamiento.

y conflictivo por no acordar con el proyecto, si no porque al denunciar al proyecto volvían visible la desigualdad que esta articulación de “vecinos autoconvocados” intentaba invisibilizar. Eran el caso testigo de que la “vecindad” se estructuraba sobre relaciones asimétricas, injusticias históricas e intereses personales de ciertas familias poderosas, que tenían inversiones en el Cerro.

Durante el desarrollo del litigio –la causa judicial duró cuatro años, las tensiones continúan aún hoy– los posicionamientos de ambos actores se fueron agudizando. En un trabajo más extenso (Sabatella 2017) hemos caracterizado a esta escalada como un proceso a partir de la descripción de eventos puntuales que hacían visible la forma en la cual estos actores fueron manifestando sus diferencias, hasta volverlas irreconciliables. A continuación, presentamos y analizamos uno de estos eventos, una asamblea pública realizada en el año 2012 para discutir el proyecto turístico. En la misma, se confrontaron ambas posiciones y se revelaron las desigualdades existentes entre los actores involucrados, que históricamente se mantuvieron encubiertas en la “vecindad”.

La confrontación de los posicionamientos en la asamblea

En el año 2012 se realizó una asamblea pública en El Maitén a la que concurren los “vecinos” y las comunidades mapuche como partes afectadas. Los integrantes de la radio Petu Mogeleiñ deciden acompañar a las comunidades. La particularidad de este acontecimiento es que personas que solían encontrarse cotidianamente en el pueblo, estaban ahora reunidas en una situación particular constituida para hacer manifiestos los posicionamientos y las tensiones originadas en el conflicto.

El hecho de haberse planteado como un encuentro “cara a cara” para dialogar y negociar las diferencias, favoreció la contextualización del evento en la arena performativa de la vecindad y en los códigos interaccionales que esta implicaba. Las desigualdades, generalmente disimuladas por la imagen del “vecino”, afloraron progresivamente en el transcurso de la reunión, producto del tratamiento autoritario y agresivo con el que algunos vecinos se dirigieron a los integrantes de las comunidades mapuche. Durante el encuentro, algunos de los “autoconvocados” llamaron –abusando de la confianza– a una autoridad de la comunidad Cañio con el sobrenombre de “Negro”. Al hacerlo, le reclamaban “¿Pero qué te pasó, Negro? Si antes nos dejabas subir”.

La proximidad manifestada en el trato y la confianza expresada en un registro informal por parte de los vecinos que estaban a favor del emprendimiento en el Cerro, actualizó el marco de la “vecindad” como interpretación de lo que allí se estaba discutiendo. En esta contextualización del evento, apenas iniciada la reunión, los miembros de las comunidades mapuche fueron evaluados y definidos.

La primera estrategia utilizada por los “autoconvocados” consistió en interpelar a los integrantes de ambas comunidades como antiguos vecinos confundidos o engañados. La expresión de sorpresa ante la postura de los Cañio (“¿Qué te pasó?”) y la reiteración de frases como “Si antes nos dejabas subir” mostraban tanto la disconformidad de los vecinos a favor del proyecto con el nuevo posicionamiento adoptado por las comunidades, como la evaluación negativa sobre el reconocimiento mapuche y la autoafirmación de su territorio.

De acuerdo con estos argumentos, los Cañio y los Ñiripil se distanciaron de su proceder correcto como “verdaderos vecinos” cuando se vincularon con los integrantes de la radio mapuche. Muchos de los referentes de la radio Petu Mogeleiñ habían sido protagonistas de diversas acciones frente a los emprendimientos extractivos en territorios de otras comunidades mapuche, también acompañaron procesos de recuperación

territorial. Por ejemplo, respecto de algunos referentes de la radio, sus presencias eran puestas bajo sospecha, como si cuyo objetivo general estuviera vinculado a “dividir al pueblo”:

Yo me acuerdo que al principio lo que pasaba con la comunidad, con la Petu, como que el comentario, que pasa siempre en esas cosas, es que el diablo era M. (referente de la radio), ‘No, desde que está M., lo único que hizo ese tipo es separar, dividir el pueblo’ ¿De qué unión hablábamos? ¿Qué está diciendo eso? Evidenciaba algo, que un sector que históricamente estuvo desfavorecido, (empezó a) decir ‘Nosotros tenemos derechos y los vamos a hacer valer’, como que avivamos giles. (A.G., integrante de la radio Petu Mogelesiñ, septiembre de 2015).

En el transcurso de la asamblea, algunos de los vecinos autoconvocados interpelaban continuamente a uno de los integrantes de la Comunidad Cañio diciéndole que hablaba en un tono muy bajo y no podían escucharlo. Al hacerlo, estaban también manifestando su descreimiento con respecto a la autonomía de discurso y de agencia de las comunidades. Los integrantes de la radio, militantes mapuche y no mapuche, devinieron en la amenaza que hacía sucumbir la armonía y la unión interna de la comunidad de vecinos. Prontamente, se manifestó el hecho de que las comunidades mapuche eran el símbolo de la oposición al progreso de la localidad.

Hay cuestiones que son... la cuestión del Cerro yo la he escuchado por otra gente que también piensa el progreso, eso salió en la asamblea y en las discusiones de los vecinos, el progreso de El Maitén a través de la explotación del Cerro o el centro de esquí porque es un pueblo de alguna manera postergado y yo lo veo de otra manera, yo no veo que rescatando al Cerro como ellos quieren va a dejar de ser un pueblo postergado. (R. F., docente, integrante de la radio Petu Mogelesiñ, septiembre de 2015).

Las políticas espaciales enfrentadas en torno al Cerro definían de modos contrapuestos las nociones de desarrollo económico o bien común. Esto también fue quedando en evidencia a lo largo de la reunión. Los autoconvocados remitían a la historia oficial de El Maitén en la cual el progreso se asociaba con el trabajo y la inversión –en el sentido de acumulación del capital. Para estos, el Cerro “era parte del futuro del pueblo” tanto en términos sociales como económicos.

Por su parte, el posicionamiento de las comunidades mapuche en la asamblea apeló también al bienestar de la localidad, pero lo hicieron en términos ambientales. Las ideas de bien común y de bienestar, por lo tanto, no coinciden en los futuros que ambos actores imaginan. El resguardo del Cerro no sólo responde al bienestar inmediato de los habitantes actuales de la localidad, sino también de las futuras generaciones:

Nosotros (lo dijimos) estamos en contra de eso por la contaminación que va a traer con el tiempo o (...) La gente si no, bah, para toda la tierra a lo, los desechos del agua que ensucia. (...) No pasa ni un arroyo cerca pero en este tiempo empiezan a crecer los arroyos y la contaminación, la suciedad que salga del refugio va a parar al arroyo que baja por acá. A un agua que tomamos nosotros y no solamente nosotros, todo Buenos Aires Chico está tomando agua que viene del arroyo nomás (J.C., integrante de la comunidad Cañio, mayo de 2013).

Sin embargo, a pesar de esto, la asamblea, planteada como un diálogo “cara a cara” entre las partes, se desarrolló en una arena de performance donde los discursos sobre la vecindad, la comunidad maitenera, la unidad y el progreso se impusieron como contexto interpretativo para evaluar las prácticas e intervenciones de sus participantes.

Desde este ángulo, la reunión escenificó las relaciones de poder constitutivas de la vecindad maitenera, donde un grupo –protagonizado por la elite local– busca imponer su perspectiva del conflicto sobre otro –protagonizado por las personas que se autoafirman como miembros del pueblo mapuche–.

En este contexto, las comunidades comenzaron a ser construidas por estos discursos como “conflictivas”, ya que rompen con las lógicas del “no conflicto”, la unidad o la armonía en las que se basa la construcción comunitaria de El Maitén. Apelando a un marco de diálogo, los Caño y los Ñiripil aún buscaban, en esos primeros años, reivindicar su posicionamiento tratando de revertir esa representación de conflictividad, haciendo emerger las historias hegemónicamente silenciadas. En estas, la conflictividad no era el resultado de sus pronunciamientos en contra del emprendimiento turístico, sino que era constitutiva de las distribuciones desiguales de territorio, valores, información, accesos a los derechos y lugares legítimos de enunciación. Para las comunidades, la conflictividad había sido producida por el “hostigamiento” y la “desinformación” que, en silencio, habían tenido que padecer las familias mapuche de la región en una historia borrada de despojos, injusticias y avasallamiento de derechos por parte de las élites y el Estado local. Así lo explicaban en un pronunciamiento público:

Dijimos ‘basta’ y toda la ira gubernamental se descargó contra nosotros. De víctimas a victimarios: padecimos el hostigamiento y sufrimos una campaña de desinformación, calumniadora y con claros intereses creados por parte de un sector (Pronunciamiento de las comunidades Caño y Ñiripil, mayo de 2012).

En la asamblea pública se configuraron sendos posicionamientos como proyectos políticos irreconciliables. La confrontación entre sus imaginaciones del Cerro empezaba a hacer visible un conflicto intrínseco y más profundo entre sectores sociales con poder diferencial. El conflicto sobre el Cerro puso bajo escrutinio el juego de las relaciones que constituyen un “nosotros” en El Maitén y la legitimidad del debate acerca de lo que es legítimo e ilegítimo. Para la “comunidad de vecinos” era legítimo entender al Cerro como un bien común e imponer un proyecto turístico, sin tener en cuenta a los habitantes del territorio en cuestión por el “futuro de la localidad”. Para las comunidades esto era ilegítimo, no sólo en términos de su entendimiento del territorio por su trayectoria mapuche y sus usos, si no, en definitiva, porque esa actitud era inadmisibile para lo que sienten acerca del ser parte de una “comunidad”. Definitivamente, los Caño y Ñiripil no eran, ni querían ser ya, parte de la “comunidad de vecinos”. A partir de entonces, la certeza de estar posicionado en uno de los lados producidos por la escalada del conflicto, fue llevando a las partes confrontadas a litigar –con las leyes vigentes, con las prácticas políticas y los discursos públicos– en torno a lo que cada una imaginaba acerca de lo que entendía por el Cerro, el territorio disputado y el ser comunidad.

A continuación, en las reflexiones finales, retomaremos la trayectoria de los Caño y Ñiripil en el conflicto, en particular, los movimientos que ambas familias hicieron para desarticular su lugar en la vecindad y rearticularse como comunidades mapuche.

Reflexiones finales: De la desarticulación a la rearticulación

Este trabajo buscó realizar un acercamiento a un conflicto desde la toma de posiciones de los actores protagonistas, a partir de sus acciones y discursos. Como dijimos en la introducción teórica, al atravesar los conflictos, las personas producen relaciones,

rupturas, reflexiones y posicionamientos. En este apartado final retomaremos los procesos que atravesaron, en particular, las familias mapuche del Cerro León involucradas.

Para los Cañío y Ñiripil, la desarticulación de las relaciones acostumbradas – definidas como de vecindad– se fue produciendo progresivamente a lo largo del tiempo. En este conflicto, las familias del Cerro modificaron las articulaciones hegemónicas al habilitar el lugar de “vecino” de modos diferentes a los habituales (vecinos mapuche), y profundizaron esta transformación en el marco del antagonismo al reconocerse ocupando lugares nuevos (comunidades mapuche). Antes del conflicto, estos desplazamientos eran impensables en los imaginarios que imperaban en El Maitén, sin embargo, la modificación en la coyuntura (Hall 2010) habilitó estas nuevas formas de posicionamiento y acción.

La dificultad que para estas comunidades mapuche supuso atravesar el conflicto residió también en el modo en que se agruparon los “vecinos autoconvocados”. Con sus criterios locales de pertenencia, los “vecinos” buscaron mantener el orden de distribuciones desiguales en la localidad, utilizando el vocabulario de la igualdad proclamada en la “comunidad maitenera”.

El hecho de que la desobediencia de las comunidades mapuche sea juzgada como disruptiva con respecto a ese ideal de comunidad, en tanto iba “en contra del bien común y el progreso”, hizo que el proceso de desarticulación sea más largo en el tiempo y más costoso en los afectos. Las comunidades mapuche, en la medida en que se iban desidentificando de esa comunidad de vecinos –a veces de modos forzados–, fueron también percibiendo retrospectivamente el proceso de lucha por su territorio. Al hacerlo, reorganizaron sus matrices de representación y de sentido.

El proceso de desidentificación de las comunidades se inició con el reconocimiento de los procesos históricos que los habían ubicado en aquel lugar. La retórica de la vecindad, que en un principio los interpelaba afectivamente, se comprendió a partir de allí como un discurso negador del Estado y las élites locales de sus derechos como colectivo mapuche y como antiguos pobladores de la localidad. Los empresarios y funcionarios locales pusieron en evidencia las contradicciones de su retórica al iniciar el desmonte y la construcción del refugio en su territorio sin previa consulta. La imposibilidad de franquear el quiebre producido frente al conflicto en el Cerro entre las familias mapuche, el Estado y las elites locales obligó a las comunidades a poner en cuestión la forma en la que por muchos años habían sido contextualizadas sus vidas. En este proceso, al desarticularse y desidentificarse (Mouffe 2008), los Cañío y Ñiripil resignificaron al conflicto y sus antagonistas.

Estos “vecinos” eran los mismos que años atrás habían alambrado los campos y al hacerlo, les quitaban fracciones de sus tierras; eran los que les cobraban a sus abuelos la mitad de su producción por usar el molino para sus cosechas; los que los empleaban en condiciones paupérrimas en las estancias como puesteros, los que les robaban animales por la noche, los que habían logrado regularizar la situación de sus tierras mientras que ellos seguían sin título de propiedad aún habiendo llegado antes, los que estando como funcionarios dentro del municipio habían avalado el proyecto en esas tierras y no en otras. Es decir, estos “vecinos” eran aquellos que históricamente habían ubicado a las familias mapuche en una posición desigual y subordinada dentro de la “comunidad local”.

El Estado (en la figura del municipio) ya no era más el destinatario de cartas y notas de reclamo cordiales, pasó a ser el productor de injusticias históricas hacia el pueblo Mapuche, que progresivamente se iba poniendo en relieve. Finalmente, el “bien común” sería una consigna que enmascaraba el interés particular de estos actores -Estado y élites– por continuar en sus lugares de poder.

En este proceso las comunidades mapuche fueron aceptando la incomodidad de ser asociadas con el hecho de impedir el bienestar común local o con una conflictividad amenazante. Comenzaron entonces a construir nuevos vínculos desde donde afirmarse territorialmente y disputar la producción de desigualdades dentro de la localidad. Estas nuevas articulaciones les permitieron imaginar un “nosotros” que, con el tiempo, excedió los límites de sus propias comunidades para pasar a vincularse con los reclamos y trayectorias de otras comunidades del pueblo Mapuche de la región.

Bibliografía

BARTH, F. (1976) *Los grupos étnicos y sus fronteras. La organización social de las diferencias culturales*, México DF: FEC.

BROW, J. (1990). “Notes on community, hegemony, and the uses of the past”, *Anthropological Quarterly*, 63(1), pp. 1-6. <https://www.jstor.org/stable/3317955?seq=1>, acceso 15 de febrero, 2020.

CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA (1994) <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>, acceso 25 de febrero, 2020.

DELRIO, W. (2005) *Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia, 1872- 1943*, Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.

GLUCKMAN, M. (1958) *Analysis of a Social Situation in Modern Zululand*, Manchester: Manchester University Press/ Rhodes-Livingstone Institute.

GROSSBERG, L. (1997) “Cultural Studies: What’s in a Name? (One More Time)”, en Grossberg, L. (ed.) *Bringing it all Back Home. Essays on Cultural Studies*, Durham: Duke University Press, pp. 245-271.

HALL, S. (2007) “Epilogue: through the prism of an intellectual life”, en Meeks. B. (ed.) *Culture, Politics, Race and Diaspora*, Kingston: Ian Randle Publishers, pp. 269- 291.

HALL, S. (2010) “Significación, representación, ideología: Althusser y los debates postestructuralistas”, en Restrepo, R. *et.al.* (comps.) *Stuart Hall Sin garantías. Trayectorias y problemáticas en estudios culturales*, Popayán-Lima-Quito: Envión Editores-IEP- Instituto Pensar-Universidad Andina Simón Bolívar, pp. 193-220.

LEY N° 23.302 (1985) “Ley sobre Política Indígena y apoyo a las Comunidades Aborígenes. Objetivos. Comunidades Indígenas. Instituto Nacional de Asuntos Indígenas. Adjudicación de Tierras. Planes de Educación, Salud y Vivienda”. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/20000-24999/23790/texact.htm>, acceso 25 de febrero, 2020.

LEY 24071 (1992) “Se aprueba el convenio 169 de la Organización Internacional sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes”. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=470>, acceso 25 de febrero, 2020.

MASSEY, D. (2005) *For Space*. London: Sage Publications.

MOUFFE, C. (2008) “La crítica como intervención contrahegemónica.” *Transversal – eipcp Multilingual Webjournal*. Trad. Marcelo Expósito. <http://eipcp.net/transversal/0808/mouffe/es>, acceso 10 de enero, 2019.

MUNICIPALIDAD DE EL MAITEN (2006) *El Maitén. Su historia... Su Poblamiento...*, El Maitén: Municipalidad de El Maitén.

RAMOS, A. (2010) *Los pliegues del linaje. Memorias y políticas mapuches-tehuelches en contextos de desplazamiento*, Buenos Aires: Eudeba.

SABATELLA, M. E. (2017) “Transformar la bronca en lucha: Articulaciones situadas entre Conflicto, Memoria y política Mapuche en el Cerro León, Provincia de Chubut”, *Tesis de Doctorado en Antropología. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Buenos Aires*, <http://repositorio.filo.uba.ar/handle/filodigital/5999>, acceso 10 de enero, 2019.

© Copyright María Emilia Salbatella, 2020

© Copyright *Quaderns de l'ICA*, 2020

Fitxa bibliogràfica:

SABATELLA, María Emilia. (2020), ““Comunidades en conflicto”: El caso del proyecto turístico de Cerro León, Chubut, Argentina”, *Quaderns de l'Institut Català d'Antropologia*, 36 (1), Barcelona: ICA, pp. 95-109. [ISSN 2385-4472].

